

0710

DECRETO N°

NEUQUEN, 20 MAY 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2402-M-1988, caratulado: "MUNICIPALIDAD DCCION. TIERRAS FISCALES - ELEVA PROYECTO DE DECRETO REF. VENTA O PERMUTA TERRENOS / FISCALES"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas expone la situación en que se encuentran numero sos lotes del Barrio Parque Santa Genoveva, oportunamente vendidos por el Mu nicipio, sin poderse escriturar en algunos casos debido a problemas técnicos de la mensura original;

Que ello dió lugar a partir de 1979, a la realización de nueva mensura de fraccionamiento y redistribución, procediéndose a efectuar numero sas permutas de terrenos con los respectivos dueños;

Que a la fecha no se ha completado la total transferencia de do minio a los adquirentes de esos predios;

Que permanentemente se registra el ingreso de nuevas gestiones por lotes en el Barrio Parque Santa Genoveva iniciadas por personas físicas o jurídicas o instituciones oficiales;

Que resulta conveniente disponer la paralización temporaria de toda gestión por lote/s en el Sector indicado, a fin de permitir la total // normalización de compromisos adquiridos por el Municipio a raíz de las ven- / tas acordadas;

Por ello y solicitado en Informe N° 231/88 por la Secretaría de Obras Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

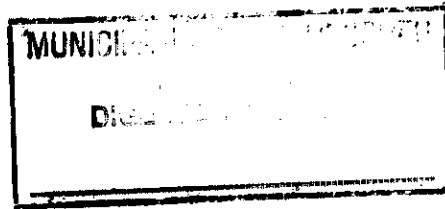
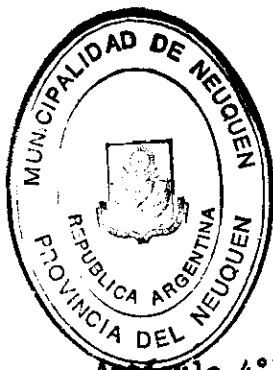
Artículo 1°) A partir de la fecha queda paralizado todo trámite de nueva ad-  
- - - - - judicación, a cualquier título, de terrenos fiscales Municipa- /  
les ubicados en el Barrio Parque Santa Genoveva.-

Artículo 2°) Los predios con adjudicación vigente a la fecha, a cualquier tí-  
- - - - - tulo, proseguirán con su tramitación habitual.-

Artículo 3°) Los predios que se encuentran en las condiciones indicadas en /  
- - - - - Artículo 2°) y cuya adjudicación, a cualquier título, se cadu-  
quen por renuncia o incumplimiento de obligaciones, automáticamente se incor-  
porarán a lo establecido en el Artículo 1°).-

  
Felipe Elias Uffoa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



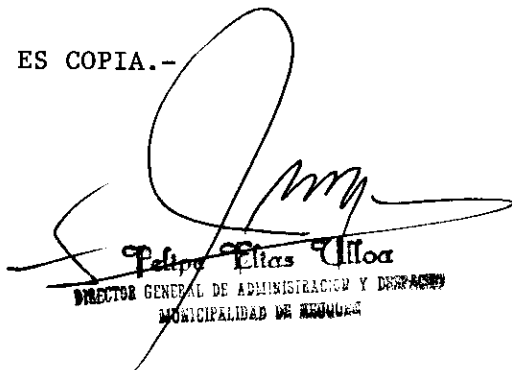
-2-

Artículo 4°) La Secretaría de Obras Públicas informará al Departamento Ejecutivo en el momento que se opere la normalización indicada en el último considerando del presente Decreto.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
NG/bsp.-

ES COPIA.-

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA  
IRIARTE